



309
...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

Mexicali, Baja California, 21 de febrero de 2024

Asunto: Iniciativa para enlistarse en el Orden del Día (Oficialía de Partes)

Oficio: GAMP/012/2024

Diputada Araceli Geraldo Núñez

Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado

Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar la siguiente **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

La presente propuesta legislativa tiene por objeto:

Que la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California promocióne y difunda los trabajos artesanales realizados por las personas privadas de la libertad que se encuentran en los Centros de Reinserción Social del Estado, en coordinación la Secretaría de Seguridad Pública.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Integrante del Grupo Parlamentario MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

13 MAR 2024

DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

12 MAR 2024
19:22

RECEBIDO
OFICIALIA DE PARTES



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Diputada Araceli Geraldo Núñez

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas**, en nombre y representación del Grupo Parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es reconocido a nivel mundial por su riqueza cultural, que se manifiesta en diversos aspectos, como la historia, la gastronomía, la música, la danza, las artes visuales, la arquitectura y las tradiciones.

La tradición artesanal mexicana es colorida y diversa, con una amplia variedad de técnicas y estilos que varían según la región.

El arte contemporáneo mexicano también ha ganado reconocimiento internacional, con artistas como Diego Rivera, Frida Kahlo y Rufino Tamayo que han dejado una marca duradera en el mundo del arte.

La riqueza cultural de México es un tesoro que ha evolucionado a lo largo de los siglos, fusionando influencias indígenas y europeas para crear una identidad única y vibrante. Este patrimonio cultural no solo enriquece la vida de los mexicanos, sino que también atrae a visitantes de todo el mundo que buscan experimentar la diversidad y la autenticidad de la cultura mexicana.

Al respecto, la Ley de Fomento al Desarrollo Artesanal, define la artesanía como todos aquellos bienes procedentes de la actividad artesanal individual o colectiva, que tienen valor histórico cultural, utilitario, estético o comestible, pueden ser tradicionales o de reciente invención, que cumplen una función socialmente reconocida y cuando son producidas con maestría y habilidad se reconocen como obras de arte popular, que identifican o que destacan a una zona o comunidad.

Por su parte, la Unesco reconoce a las artesanías como una de las formas que asume la cultura tradicional y popular para representar el conjunto de creación de una comunidad cultural además de reconocer que se fundan en la tradición y son expresión de su identidad cultural y social.

La artesanía en Baja California es viva expresión de la importante herencia indígena del Estado. Los Pai-Pai elaboran vasijas ceremoniales de 2 bocas, Cestos de Hojas de Sauce que despiden un aroma muy especial y muñecas.

Los indígenas Kumiai son famosos por el tallado de piedra en alabastro, esculturas de madera en raíz de Manzanita.

Los Cucapás además de sus característicos juguetes de madera, elaboran pectorales de chaquira, vasijas de barro y originales faldas de corteza de Sauce. En el Valle de Guadalupe los artesanos elaboran figuras y hasta muebles con la vara de la vid.

Algunas familias de mixtecos migrantes que se asentaron en el Valle del Maneadero dedican parte de Su tiempo a tejer rebozos y huipiles usando telares de cintura.

Mientras que los hombres, utilizando materiales como madera de encino, mezquite, álamo, raíz de manzanita, pieles de res y cabra, fibra de agave y calabazos, realizan piezas artesanales como arcos, flechas, mazos y palos de cestería.

Por parte de la comunidad internacional, existe la coincidencia de proyectar acciones concretas la necesidad apremiante de proteger los productos artesanales, además de la importancia de codificar los productos para distinguirlos de los productos manufacturados, y generar los mecanismos

legales eficientes para su protección, así como la aplicación de las tecnologías para su potencialización.

En ese orden de ideas, existe un sector de la población que se ha destacado por su sensibilidad y creatividad en la elaboración de artesanías, las personas privadas de la libertad, cuya comercialización de artesanías se traduce en un apoyo tangible para lograr su reinserción social, dotando de habilidades, destreza y un área de emprendimiento e independencia económica cuando recobren su libertad.

Estas actividades de reinserción se hacen en diversos estados de nuestro país, logrando que diversas personas privadas de la libertad que son padres o madres de familia puedan contar con un recurso económico como producto de las ventas que permitan tener un sustento para ello y sus familiares, siendo ello un gran incentivo y apoyo.

Nuestra entidad no es la excepción, pues existen estudios y antecedentes que advierten que en el tema de salud mental y crecimiento personal otorga las personas privadas de su libertad un área de oportunidad con resultados totalmente positivos.

Cabe señalar que, en Ensenada, en 2018, los negocios "La Ruta del Ámbar y Krysalhi Bazar" ofertaron artículos realizados por mujeres de aquel municipio privadas de su libertad logrando buenos resultados.



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONIES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Del mismo modo, el presidente de la Cámara Nacional de Comercio en aquel momento, Jorge Menchaca Sinencio, manifestó que las personas privadas de su libertad utilizaban sólo papel para elaborar las artesanías, convirtiéndolas en piezas únicas como fruteros, carros de carreras o figuras varias.

Lo recabado con la venta de los artículos artesanales, como aretes, llaveros, collares, mandiles y manualidades, se depositaba a sus creadoras para su consumo diario, o bien, es entregado a quienes ellas lo indiquen en apoyo a los gastos de sus padres o hijos.

Cobra relevancia señalar que, en 2022 la ex Comisionada Estatal del Sistema Estatal Penitenciario de Baja California, María Elena Andrade Ramírez, informó que se estaba trabajando en el proyecto de comercialización de los trabajos elaborados en bisutería de calidad por artesanas privadas de la libertad de los diferentes Centros Penitenciarios, a través de una marca registrada que les daría un valor agregado a sus productos.

Además, agregó que se buscará un nombre para la marca propia, para ello se llevaría a cabo un concurso entre la población de dichos centros de Tijuana, Ensenada y Mexicali, con el objeto de tener una factibilidad de una mayor cartera de clientes y vender al mejor precio, siendo un gran beneficio para las artesanas creadoras.



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONIES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

Tal propuesta se vio concretada en 2023, tal como lo informó el titular de la CESISPE, Jorge Alberto Melo Santander, señaló que fue partícipe del nacimiento de la Marca Registrada, iniciada por su antecesora como parte de los lineamientos encaminados a la transformación positiva del Sistema Penitenciario, impulsados por la gobernadora Marina del Pilar Avila Olmeda, y que se logró con base en la promoción de los ejes de la reinserción social, capacitación para el trabajo, y la labor que ha desarrollado parte de la población penitenciaria para retomar sus proyectos de vida contando con las herramientas para desenvolverse de manera integral.

Al respecto, en 2023 en el desarrollo de las Fiestas del Sol en Mexicali Baja California, se ofertaron productos de las personas privadas de la libertad, en un stand denominado Prepar-arte y Liber-arte, lo que se traduce en una mayor exposición que debe irse garantizando y maximizando para ser una medida efectiva en la reinserción de tal sector.

Para una mayor comprensión del impacto positivo que conllevaría el apoyo y difusión de estas actividades, el INEGI realizó la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 se estimó que la población privada de la libertad fue de 12.9 mil personas, de las cuales 94.6% correspondiendo la población de hombres y 5.4% correspondiendo a la población de mujeres.

En dicha encuesta, se advirtió que el 25.3% de la población afirmó haberse dedicado a las labores artesanales en su última ocupación.

Actualmente en los 3 centros para adultos de reinserción social ubicados en Mexicali, Tijuana y Ensenada, se cuenta con una población de 672 mujeres privadas de su libertad.

Expuesto lo anterior, esta reforma aspira que la Secretaría de Economía e Innovación de Baja California promocióne y difunda los trabajos artesanales realizados por las personas privadas de la libertad que se encuentran en los Centros de Reinserción Social del Estado, en coordinación la Secretaría de Seguridad Pública.

Lo anterior, tendría múltiples impactos positivos y beneficios, entre los cuales destacan los siguientes:

- a) Brindar una oportunidad de rehabilitación y reinserción social, permitiéndoles desarrollar habilidades útiles y constructivas para su futuro;
- b) Reconocer el esfuerzo y creatividad de estas personas, desafiando estigmas y prejuicios que a menudo rodean a quienes han cometido algún delito en el paso; y,
- c) Apoyar y valorar sus creaciones, contribuyendo a su autoestima y motivación, incentivándolos a seguir por un camino positivo una vez que recuperen su libertad.

Del mismo modo, se propone la modificación de la redacción de la fracción II del artículo 2, para sustituirse el término de artesano por el de personas artesanas, con el objeto de lograr un lenguaje incluyente.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO. Se modifica la fracción II del artículo 3 y se adiciona el inciso V al artículo 4 a la Ley de Fomento a la Producción Artesanal del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Artesanía.- Todos aquellos bienes procedentes de la actividad artesanal individual o colectiva, que tienen valor histórico cultural, utilitario, estético o comestible, pueden ser tradicionales o de reciente invención, que cumplen una función socialmente reconocida y cuando son producidas con maestría y habilidad se reconocen como obras de arte popular, que identifican o que destacan a una zona o comunidad.

II.- Personas Artesanas.- Las personas que con sensibilidad y creatividad, desarrollan sus habilidades naturales o técnicas para elaborar artesanías en forma predominantemente manual o auxiliado por el uso de medios mecánicos de producción o de cualquier otro tipo que implique innovación en los medios y fines empleados para crear una determinada artesanía.

III.-Producción Artesanal.- La actividad económica de transformación cuyo proceso se realiza con materias primas de origen natural o industrial y que sus productos se identifican con la historia del lugar o región donde se elaboran.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES

Artículo 4.- La Secretaría de Economía e Innovación, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Promover las artesanías producidas en el Estado, en los mercados local, nacional e internacional, organizando exposiciones, editando videos típicos sobre las artesanías y, en general, realizar todas las acciones tendientes al desarrollo de esta producción artesanal;

II.- Mantener actualizado un registro y directorio de personas físicas y morales dedicadas a la producción distribución y comercialización de artesanías; y



...legislando con el corazón

GLORIA
MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

III.- Auxiliar a los artesanos, orientándolos y brindándoles información y asesoría en cuanto al mercado artesanal.

IV.- Integrar un catálogo de artesanías por localidad y/o región, identificando las materias primas que las conforman, así como el tipo de artesanía de que se trata, conforme al procedimiento dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

V. Promocionar y difundir los trabajos artesanales realizados por las personas privadas de la libertad que se encuentran en los Centros de Reinserción Social del Estado, en coordinación la Secretaría de Seguridad Pública.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Integrante del Grupo Parlamentario MORENA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
13 MAR 2024
DESPACHADO
GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS
DIPUTADA